



DECRETO N° 349.

CHIGUAYANTE 25 FEB 2020

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a CRISTIAN MISSENE SERVICIOS DE MARKETING DIGITAL E.I.R.L., R.U.T.77.126.402-6, en la dirección de LIBERTAD N°257 CASA 17 Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de PROCESAMIENTO DE DATOS, HOSPEDAJE Y ACTIVIDADES CONEXAS, SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESTADOS POR EMPRESA (DOMICILIO POSTAL).
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



HECTOR SILVA GORMAZ
ALCALDE (S)



HSG/RDA/IPC/madm.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)